



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 825-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1170-07-2011, de fecha 10 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores JOSUÉ DANIEL LEMUS POLANCO y DEMETRIO PADILLA LEIVA, en los puestos de Auxiliares Operativos (preparación y embalaje de documentación para el proceso electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 158 y E 168, respectivamente, dispuestas en Acuerdo No. 773-2011;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

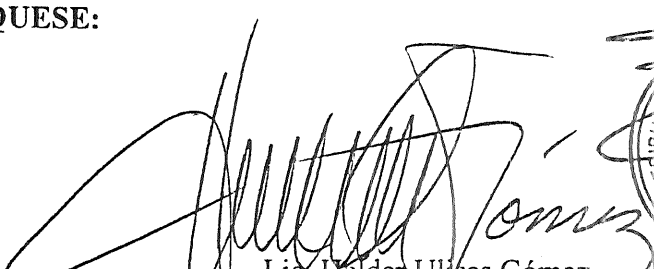
ACUERDA:

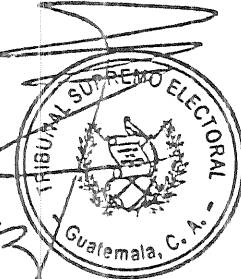
HM
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores JOSUÉ DANIEL LEMUS POLANCO y DEMETRIO PADILLA LEIVA, en los puestos de Auxiliares Operativos (preparación y embalaje de documentación para el proceso electoral) de la Dirección Electoral, plazas Nos. E 158 y E 168, respectivamente, dispuestas en Acuerdo No. 773-2011;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

DM
ES

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

de Jordillo

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II

[Signature]
Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal III

[Signature]
Lic. Julio Enrique Dougherty McKens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

